



PROPUESTA DE CCOO DE CALENDARIO Y HORARIO LABORAL, DE AUMENTO DE JORNADA PARA EL PERSONAL DE ESCUELAS INFANTILES A LA JORNADA DE 37,5 HORAS SEMANALES CON COMPLEMENTO ESPECÍFICO B, Y DE DOTACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA EN LAS ESCUELAS INFANTILES

En la actualidad la plantilla está realizando una jornada generalizada de 37,5 horas semanales, y sus retribuciones corresponden al Complemento Específico A que retribuye la jornada ordinaria de 35 horas semanales, lo que resulta de aplicación el régimen de jornada irregular establecido en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral y en el II Acuerdo del Personal Funcionario, de la Diputación General de Aragón.

CCOO PROPONE la jornada semanal de 37,5 horas para la plantilla de las Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón, que trabajan de lunes a viernes, en virtud del calendario laboral propio de las Escuelas Infantiles, que será retribuida con el complemento salarial del Específico B, y se realizará la correspondiente modificación de la RPT.

El complemento específico B supone la implementación de la jornada de 37,5 horas semanales para la plantilla de las Escuelas Infantiles. Trabajar 37,5 horas/semanales y retribuir 37,5 horas/semanales.

CCOO, asimismo, considera que la educación infantil en el ciclo 0-3, desempeñada por las profesionales del Gobierno de Aragón, las Técnicas Superiores de Educación Infantil, debe ir acompañada de una dotación de dos Técnicas de Educación Infantil por aula o unidad.

En un segundo plano, se valora desde este sindicato que existen aspectos relevantes, algunos de ellos propiciados por el Gobierno de Aragón que determina el horario del centro y de prestación del servicio público, y otros legales que despliegan las condiciones de trabajo acordadas y legalmente establecidas en la normativa propia de los empleados de la administración de la comunidad autónoma de Aragón, que repercuten sobre la sobrecarga de trabajo de la plantilla, y, naturalmente, sobre la calidad de la educación en el ciclo 0-3, en definitiva, sobre el servicio público prestado por el Gobierno de Aragón.

CCOO defiende el carácter educativo de las enseñanzas de 0 a 3 años, y el Departamento de Educación ha incorporado al primer ciclo de educación infantil en el vigente Decreto de Escolarización del Gobierno de Aragón incluyéndolo en el proceso de escolarización generalizado y convirtiéndolo en centro adscrito. Las Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón son parte del sistema educativo público y como tal deberían aplicar el calendario escolar. CCOO considera que nuestras Escuelas Infantiles son centros de educación, y las Técnicas de Educación Infantil imparten





enseñanzas educativas en el ciclo 0-3 años que tiene que desarrollarse durante el curso escolar.

PROPUESTA DE CCOO PARA LA JORNADA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA O FUNCIONAL DE LAS TÉCNICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

- CCOO PROPONE la jornada semanal de 37,5 horas para la plantilla de las Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón, que trabajan de lunes a viernes, en virtud del calendario laboral propio de las Escuelas Infantiles, que será retribuida con el complemento salarial del Específico B, y se realizará la correspondiente modificación de la RPT.
- Plantilla orgánica o funcional para la dotación de Escuelas Infantiles con el establecimiento de las ratios de alumnado establecidas en el Decreto de Escolarización del Gobierno de Aragón de BOA de 04/04/2024:
 - 2 TEI por aula o unidad que desempeñen la jornada semanal de 37'5 horas.
 - Refuerzo proporcional de TEI cuando se produzcan las siguientes circunstancias con carácter provisional:
 - Cuando el <u>horario del centro sea aumentado</u> en más de 8 horas diarias, habrá un refuerzo de TEI por aula.
 - II. En los centros que haya hasta tres <u>adaptaciones de puesto</u> de trabajo que eximan a la trabajadora de la realización del 20% o más de sus funciones, habrá un refuerzo de TEI por centro.
 - III. En los <u>centros en los que haya personal con reducción de</u> <u>jornada</u>, habrá un refuerzo de TEI por cada 5 horas computables de reducción de jornada de la plantilla del centro.
- CCOO defiende el carácter educativo de las enseñanzas de 0-3 años, y el Departamento de Educación es coparticipe de este planteamiento educativo, y sindical, tras la incorporación del primer ciclo de educación infantil al vigente Decreto de Escolarización de Aragón, por lo que, CCOO PROPONE la implantación del calendario escolar para las Escuelas Infantiles del Gobierno de Aragón. El calendario escolar será implementado de forma gradual y para ello se propone, el seguimiento del calendario escolar acordado por la Comunidad Autónoma de Aragón: en el curso escolar 2025/2026 el correspondiente al periodo desde inicio al final del curso escolar, y en el curso escolar 2026/2027 la parte restante del periodo estival.